



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00025522- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La Resolución Decanal RD-2026-207-E-UNC-DEC#FFYH por la cual se admiten estudiantes vocacionales; y

CONSIDERANDO:

Que en la RD-2026-207-E-UNC-DEC#FFYH, se admiten estudiantes a espacios curriculares de las distintas Escuelas y Departamentos de la Facultad de Filosofía y Humanidades;

Que en la mencionada resolución se ha deslizado un error involuntario al omitir la admisión del estudiante Maximiliano José Omar Valdez, DNI 38150404;

Que se produjo un error al consignar la Escuela la que corresponden los espacios curriculares a los que aspiran las estudiantes Yocca, Ana Paula, Massimino, Leticia y Hernández, Mónica Alejandra;

Que Secretaría Académica toma conocimiento y no presenta objeciones;

Que es preciso subsanar los errores advertidos;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. RECTIFICAR el Anexo de la RD-2026-207-E-UNC-DEC#FFYH, incluyendo las modificaciones que se indica:

44758072	Yocca	Ana Paula	Letras	Lengua y Cultura Griegas I
39074071	Massimino	Leticia	Letras	Estudios sobre Oralidad, Lectura y Escritura
14580482	Hernández	Mónica Alejandra	Letras	- Literatura Española I
				- Literatura Latinoamericana I
38150404	Valdez	Maximiliano José Omar	Bibliotecología	Introducción al procesamiento electrónico de datos

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

